



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022).

EJECUTIVO No. 110014003031-2021-00622 00

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora, en punto al secuestro del automotor de placa **JCU-844** no se observa el certificado de tradición del automotor expedido por la autoridad de tránsito que acredite la inscripción de la medida de embargo. Efectuado lo anterior, deberá el togado, además, efectuar manifestación en punto al depósito provisional conforme lo establece el inciso 2 del numeral 6° del artículo 595 del Código General del Proceso.

Respecto de la ampliación de la medida cautelar, en punto al embargo del automotor de placa HTZ-739 de propiedad del demandado **Wladimir Rodríguez Villamizar**, se **NIEGA** dicho pedimento, en virtud a que se observa dentro del plenario embargos suficientes que garantizan el cumplimiento de la obligación, luego, como se dispuso en auto de fecha 03 de septiembre de 2021 se limitan la cautelas a las allí deprecadas.

NOTIFÍQUESE¹, (2)

Firma Electrónica
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

¹

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 42 del 06 de mayo de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **575fadeb136b56d875c9bba2391c3986a4c3f4228466099cfad7cd9cba8569d5**

Documento generado en 05/05/2022 10:04:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>